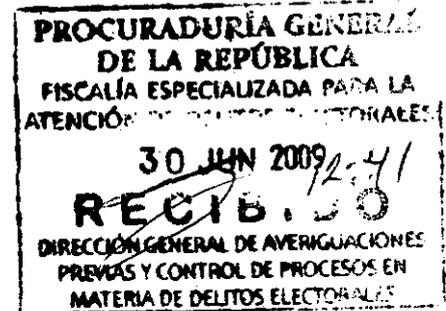




**Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009**



LIC. ARELY GOMEZ GONZÁLEZ

FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES.

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009, acompañado por otros integrantes de dicha comisión y que suscriben en todas sus partes esta denuncia de hechos; en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 5 de febrero de los corrientes mediante el cual la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, personalidad que acredito con la constancia de mayoría expedida por el IFE, con la que demuestro ser Diputado Federal Electo y en ejercicio como integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, como lo acredito con el diario de debates del día 29 de agosto del 2006 correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio y que refiere a la Sesión Constitutiva de la Sexagésima Legislatura en el que aparece la toma de protesta de los Diputados de la LX Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos y la declaratoria de Instalación de dicha Legislatura, solicitando se me reconozca la personalidad que ostento, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos las oficinas que ocupa la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "E", Cuarto Nivel, Ala Norte, de la Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, y autorizando para que intervengan con poder amplio en todas las diligencias dentro de la averiguación que con este escrito se inicie a los CC. Licenciados en Derecho, **JUAN ALBERTO GALVÁN**



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

TREJO, LUIGI ENRIQUE HERRERA MEDINA, ANGEL MARTIN PEREZ APARICIO, JORGE ANTONIO HERMOSILLO FLORES, CARLOTA VÁZQUEZ MORALES, GUADALUPE ALTAMIRANO BARRAGAN, MIGUEL ÁNGEL AMABILIS ÁGUILA E ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, así como a los estudiantes de Derecho Nora de la VEGA ALCÁNTARA y JOSÉ SERGIO SÁNCHEZ PAREDES ante ésta H. Representación Social Federal, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales y las que se derivan de los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de 17, 20 inciso B, 21 y 102 inciso A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 en relación al 407 fracción III del Código Penal Federal y 1 fracción I, 119, 120, 168, 180, 206 a 209 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a denunciar hechos QUE NO ME CONSTAN y que pueden ser constitutivos de delito en contra de María del Rocío Rebollo Mendoza, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Durango, Juan de la Hoya, Eduardo Morán, EL Sub Director de Desarrollo Social del Municipio, Sergio Mena Gándara; y los líderes del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en Ignacio Ramírez, ubicado en Guadalupe Victoria Durango, Mayela Torres Chaparro, Emeterio Gutiérrez Muro, Lourdes Fraire de Vaquera, Evangelina Castruita de Aguilar y Salomé Tesillo Lira y QUIÉN ADEMÁS RESULTEN RESPONSABLES.

Fundó la presente denuncia en los siguientes:



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

HECHOS

1.- Que con fecha 19 de junio del actual, hasta las oficinas que ocupan la Comisión Especial que Presido, se apersono el Lic. Jesús René Quiñones Ceballos, mismo que fue nombrado coadyuvante en este caso por el C. Juan Carlos Gutiérrez Fragoso Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Durango, informándonos de las denuncias presentadas en contra de los hoy demandados y solicitando la intervención de la Cámara de Diputados a través de la Comisión Especial que me honro en Presidir. Por lo que tengo conocimiento de hechos que posiblemente constituyan delito y que a continuación detallo.

2.- El día sábado 30 de mayo de 2009, de acuerdo a información que nos hicieron llegar los miembros del Comité Directivo Estatal del PAN en Durango; en el municipio de Poanas, del mismo Estado, en concreto en las comunidades de Villa Unión, Narciso Mendoza y Los Ángeles, llegó un camión tipo trailer con material a cada comunidad, consistente en bultos de cemento y mortero, los cuales se ubicaron en los lugares estratégicos para el reparto en dichos lugares, mismos que fueron enviados por el Gobierno del Estado de Durango, específicamente por la Secretaría de Desarrollo Social hoy denunciada, para ser entregados a los pobladores de las citadas comunidades, menciono que entre los camiones y demás vehículos que participaron en la entrega de material se encuentran los siguientes: un vehículo marca NISSAN camioneta de doble cabina color blanca con el logotipo de SEDESOE y el número 167 (ciento sesenta y siete) con número de placas 7S82994; una camioneta blanca de tres toneladas con logotipo de la SEDESOE y el número asignado 157 (ciento cincuenta y siete), con número de placas FS82829; y una camioneta RAM gris, cabina y media, con calcomanía de la SEDESOE y el número asignado 172 (ciento setenta y dos), con número de placas FR88233, mismos en los que transportaban el cemento hasta los domicilios de los "beneficiados".



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

3.- Ese día, pero hacia la tarde, según versiones de los habitantes del municipio, comenzaron a repartirse dichos materiales por personal de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, pues de igual forma había vehículos con logotipos de la **SEDESOE** acompañando a los vehículos de carga mencionados, así como también los entregaron personas pertenecientes y ubicadas con la **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES (CNOP)**, como lo es su presidente a nivel municipal, el **C. EDUARDO MORÁN**, organización que forma parte de la estructura del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

4.- Derivado de esta entrega hecha por parte del gobierno del Estado sin la coadyuvancia del gobierno municipal, el alcalde y los regidores, al darse cuenta del reparto de cemento a sus gobernados, aproximadamente a las 21:00 horas, el alcalde de la Ciudad, **LIC. JOSÉ GERARDO GUTIÉRREZ CERVANTES**; el **SÍNDICO MUNICIPAL, C. RAMIRO NAVA PÉREZ**; el **NOVENO REGIDOR** quien además es **INTERGANTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE POANAS, DURANGO, BENJAMÍN MACÍAS FLORES**; el **C. HUGO CASTAÑEDA ÁVILA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL** y el **C. MANUEL IVÁN ROLDÁN VALDÉS, SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE POANAS** acudieron a verificar lo que sucedía, levantando un acta de todo lo ocurrido, dándose cuenta de lo manifestado en esta denuncia, y especialmente de que el líder de la **CNOP, EDUARDO MORÁN**, anduvo todo el tiempo acompañando a los empleados estatales con su complacencia y que estaban entregando el cemento a los ciudadanos que de una forma extraña seleccionaron para poder entregárselos, pidiéndoles el voto para el candidato a diputado federal por el **PRI, OSCAR GARCÍA BARRÓN**. El acta mencionada se anexa a la denuncia.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

5.- En dicha comparecencia los antes mencionados cuestionaron al personal de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO**, o a quienes se identificó como tales, negándose a proporcionar su nombre o cargo, así como tampoco quisieron dar el nombre de su superior jerárquico. Pero debe manifestarse que unas de las personas a las cuales les dieron cemento condicionado a que este cinco de julio votasen por el candidato del PRI, al 03 distrito electoral Federal en el estado de Durango y que corresponde a ese municipio de Poanas, Dgo. Entre muchas otras se encuentran las CC. ANA CECILIA NAVA y ERICA SERRANO.

6.- El día 01 de junio de 2009, apareció en una entrevista en el noticiero **TIEMPO Y ESPACIO**, transmitido por televisión en el canal 10 de Durango, la hoy denunciada manifestando que, efectivamente, se entregaron dichos recursos formando parte del programa de gobierno "**MANOS A LA OBRA**", siguiendo los lineamientos y convenios correspondientes.

7.- El día 05 de junio de 2009, apareció en el periódico matutino de circulación local "**ÓRALE QUÉ CHIQUITO**" del **GRUPO GARZA LIMÓN** una nota en la página 07 de la sección **LOCAL**, en la cual aparecen manifestaciones hechas por la dirigente de la Asociación Popular de Profesionistas del Estado (**APPE**), **DORA SAUCEDO RODRÍGUEZ**, en torno a que la entrega del material multicitada se realizó por gestión de la asociación que dirige, pero que se entregó a favor de la campaña priista, con lo cual ella no está de acuerdo y menciona en la nota: "*la gente piensa que también estoy de acuerdo con este cochinerito que hicieron, pero lo que quieren hacer es una cortina de humo, ya que no hayan como justificar estos apoyos que proporcionan a diferentes partidos políticos*".



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

8.- El día 08 de junio de 2009, el **C. ESAU JOSÉ LUIS GARCÍA SALAÍS** informó que aproximadamente a las 18:30 horas en el municipio de Durango, en Avenida México, a la altura de Granjas Graciela, y justo en una esquina donde se encontraban bardas pintadas con propaganda electoral del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, diciendo mensajes como "**PRIMERO TÚ**", se encontraba un vehículo de la **SEDESOE** de los denominados trailers, de color blanco, con el número **160** (ciento sesenta) asignado por la Secretaría mencionada cargado con material de construcción consistente en cemento, el cual estaba siendo repartido a varias personas de la Colonia por funcionarios públicos al parecer, así como también intervenían personas del sexo femenino de alrededor de unos 45 a 55 años de edad con playeras del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, quienes levantaron listado de las personas a quienes se les entregaban los bultos de cemento, pidiendo que les mostraran su credencial de elector.

Cabe señalar que dichas personas manifestaban su apoyo al **C. JORGE HERRERA CALDERA**, candidato a Diputado Federal por el principio de mayoría relativa por el **PRI** en el Distrito 04 de Durango, y pedían su voto a favor de él en la elección próxima.

9.- El día 09 de junio de 2009 se presentó ante la Procuraduría General de la República la denuncia correspondiente a los hechos del municipio de Poanas en la Delegación del Estado de Durango a efecto de que se iniciara la averiguación previa, a la que se le asignó el número de expediente **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/289/09**.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

10.- El día 12 de junio de 2009 se presentó ante la Procuraduría General de la República la denuncia correspondiente a los hechos del municipio de Durango en la Delegación del Estado de Durango a efecto de que se iniciara la averiguación previa, a la que se le asignó el número de expediente **AP/PGR/DGO/DGO/IV-INV/300/09**.

11.- El día 13 de junio de 2009, el **C. IVÁN DE LA CRUZ ÁVALOS, SÉPTIMO REGIDOR** del **AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA**, municipio de Durango, informo que aproximadamente desde las 10:00 horas en el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en la salida a Torreón, justo en una bodega del municipio se encontraban líderes del **PRI**, entre los que se ubicaron a los denunciados **MAYELA TORRES CHAPARRO, EMETERIO GUTIERREZ MURO, LOURDES FRAIRE DE VAQUERA, EVANGELINA CASTRUITA DE AGUILAR** y **SALOMÉ TESILLO LIRA** líderes de seccionales del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en Ignacio Ramírez, recogiendo y entregando bultos de cemento correspondientes a un programa de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**, junto con el **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL** del municipio, el **C. ENRIQUE ESTRADA ORTEGA**, y el **SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, SERGIO MENA GÁNDARA** puesto que las personas identificadas con el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** estaban llevándose en vehículos particulares el material mencionado, así como también palas, varillas y castillos. Cabe mencionar que había personas que contaban con listados de aquellas a quienes se les entregaba el material mencionado pidiendo que les mostraran su credencial de elector.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Así mismo, dichas personas manifestaban su apoyo al **C. OSCAR GARCÍA BARRÓN**, candidato a Diputado Federal por el principio de mayoría relativa por el **PRI** en el Distrito 03 de Durango, y pedían su voto a favor de él en la elección próxima.

12.- Dentro de la entrega, los **CC. ALMA ROCIO MIJARES CISNEROS, QUINTA REGIDORA; MARÍA GUADALUPE DE LA HOYA TESILLO, SEXTA REGIDORA; IVÁN DE LA CRUZ ÁVALOS, SÉPTIMO REGIDOR y RUBÉN IBARRA ALCANTAR, REGIDOR INDEPENDIENTE**, todos del **AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO** se constituyeron para dar cuenta de lo ocurrido, solicitando se detuviera la entrega del material hasta no saber porqué se hacía en estas circunstancias, por lo que interrogaron al funcionario público denunciado, **ENRIQUE ESTRADA ORTEGA**, quien les informó que **el material estaba siendo entregado a personas del PRI**, excusándose en el hecho de que no contaban con vehículos para trasladar el material mencionado, por lo que se les entregó a ellos para que realizaran la entrega. De esto resulta evidente que el único fin de que los priistas entregaran el material era para, lograr una tendencia en el voto, dadas las obvias circunstancias en que nos encontramos, pues estamos en plena campaña electoral y este tipo de actos son de desviación de recursos públicos para beneficio de un partido y, por ende, una candidatura que, en este caso, resulta ser la del **C. OSCAR GARCÍA BARRÓN**

13.- Por lo anterior, algunos integrantes del Comité Directivo Estatal del PAN se trasladaron para verificar lo sucedido entre los que destacan el Lic. Juan Carlos Gutiérrez Fragoso Presidente del Comité Directivo Estatal de dicho Partido y, efectivamente, había una bodega en la que se encontraba el material consistente en bultos de cemento, de los que aparecen en el video que se anexa, así como palas, varilla y castillo, el cual estaba siendo entregado a los habitantes



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

del municipio de Guadalupe Victoria que aparecían en las citadas listas que tenían las personas del **PRI**; cabe subrayar que el Secretario de Desarrollo Social se retiró del lugar sin ninguna explicación, al ver que arribaba al lugar la delegación de funcionarios Partidistas con material para grabación y se le cuestiono porqué hacía esa selección de habitantes favoreciendo a un partido político, contestó de forma idéntica.

Con todo lo anterior, los **funcionarios públicos involucrados** que han sido denunciados por el uso de los recursos públicos a favor de un partido y candidatos en el presente proceso electoral, así como los operadores del **PRI** y el **PRI** mismo se encuentran transgrediendo la normativa penal establecida en el artículo 407 del Código Penal Federal que establece:

“Artículo 407.- Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de uno a nueve años, al servidor público que:

...

II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un partido político o candidato;

III. Destine, de manera ilegal, fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo tales como vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político o de un candidato, sin perjuicio de las penas que pueda corresponder por el delito de peculado;

...”



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

De igual forma, el artículo 412 del mismo Código dispone:

“Artículo 412.- Se impondrá prisión de dos a nueve años, al funcionario partidista o a los organizadores de actos de campaña que, a sabiendas aproveche ilícitamente fondos, bienes o servicios en los términos de la fracción III del artículo 407 de este Código. En la comisión de este delito no habrá el beneficio de la libertad provisional.”

En ese tenor, los denunciados cometen ilícitos que deben ser sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal mencionado, puesto que se han realizado actos donde converge una Secretaría del Gobierno del Estado a través de empleados de los cuales se desconoce su identidad, pero que tienen una superior jerárquica original, la **C. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**, con funcionarios públicos del orden municipal como lo es el **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA**, así como con personas que forman parte de la estructura del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, utilizando recursos públicos para solicitar el voto a favor de un candidato.

A mayor abundamiento, la actividad denunciada de los funcionarios mencionados debió realizarse en las formas institucionales, realizándose en horas hábiles laborables y atendiendo a los lineamientos correspondientes en la materia que rige tales actos administrativos, sin embargo, y no obstante las cuestiones administrativas y políticas que conlleva esta entrega de recursos, el aprovechar de una manera evidente tal recurso para favorecer a un candidato o partido, como se menciona en la presente denuncia, infiere una conducta típica, antijurídica y dolosa que a todas luces transgrede el marco jurídico en la materia penal electoral.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Según relatan los miembros del Comité Directivo del PAN en Durango y que solicitaron nuestra intervención, son múltiples los comentarios que les han hecho llegar de que la entrega de dichos recursos se realizó con fines electorales para influir sobre la votación que se realizará el próximo 05 de julio a favor del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, puesto que las personas recibían llamadas de los priistas para hacer entrega de material a nombre del partido político denunciado.

Esta Representación Social Federal, debería ahondar en las causas del ¿por qué? y a pesar de que la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango haya mencionado que dichas entregas se realizaron en un marco de legalidad, no es claro el argumento por el cual han permitido que los líderes del PRI entreguen los recursos en mención, o dicho de otra manera, hagan uso de recursos públicos en nombre de un partido, y de manera parcial para con ciertas personas. Por ello es que dichos actos deben ser sancionados en la persona de los funcionarios públicos referidos, así como quienes resulten responsables de dicha operación.

14.- El día 17 de junio de 2009 se presentó ante la Procuraduría General de la República la denuncia correspondiente en la Delegación del Estado de Durango a efecto de que se iniciara la averiguación previa, a la que se le asignó el número de expediente **AP/PGR/DGO/DGO/I-INV/317/09**.

A efecto de acreditar la motivación bastante para iniciar la investigación solicitada, así como la veracidad de los hechos planteados, me permito ofrecer las siguientes:



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

P R U E B A S

I. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia fotostática certificada del Acta Circunstanciada levantada por el síndico municipal de Poanas, municipio del Estado de Durango, que detalla los hechos de entrega de material de dicho municipio, y la relaciono con todos y cada uno de los hechos mencionados en esta denuncia

II. DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en el periódico matutino de circulación local en Durango denominado "ÓRALE QUÉ CHIQUITO" del **GRUPO GARZA LIMÓN**, del día 05 de junio de 2009, en el que se muestran declaraciones hechas por la **C. DORA SAUCEDO RODRÍGUEZ**, y la relaciono con todos y cada uno de los hechos y puntos controvertidos de la presente denuncia;

III. DOCUMENTAL TÉCNICA. Consistente disco compacto que contiene la grabación de un video en el cual se muestra una caravana de los vehículos involucrados en el delito denunciado en Poanas, Dgo., y se la relaciona con todos y cada uno de los hechos y puntos controvertidos de la presente denuncia.

IV. DOCUMENTAL TÉCNICA. Consistente en disco compacto que contiene la grabación de un video en el cual se muestra una entrevista realizada para el **Canal 10** de Televisión en Durango, transmitida en el programa **TIEMPO Y ESPACIO** a la **C. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**. Y la relaciono con todos y cada uno de los hechos y puntos controvertidos de la presente denuncia.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

V. DOCUMENTAL TÉCNICA. Consistente en un disco compacto que contiene la grabación de un video filmado el día sábado 13 de junio del presente año, justo después de que se retiró el Secretario de Desarrollo Municipal denunciado, y en el video se muestra la bodega que contenía el material de construcción mencionado y la relación con todos y cada uno de los hechos que comprenden el presente escrito a efecto de que sirva de elemento para encontrar la veracidad de lo aquí denunciado.

VI. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas aquellas constancias y actas que integran el expediente: **AP/PGR/DGO/DGO/I-INV/289/09**, donde se investigan los hechos respectivos por el Ministerio Público de la Federación, la cual puede ser ubicada en la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República. Esta prueba la relacionamos con todos y cada uno de los hechos y puntos controvertidos de la presente denuncia.

VII. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas aquellas constancias y actas que integren el expediente: **AP/PGR/DGO/DGO/IV-INV/300/09**, donde se investigan los hechos respectivos por el Ministerio Público de la Federación, la cual puede ser ubicada en la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República. Esta prueba la relacionamos con todos y cada uno de los hechos y puntos controvertidos de la presente denuncia.

VIII. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas aquellas constancias y actas que integren el expediente: **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/371/09**, donde se investigan los hechos respectivos por el Ministerio Público de la Federación, la cual puede ser ubicada en la Fiscalía Especializada Para la



**Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009**

Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República. Esta prueba la relacionamos con todos y cada uno de los hechos y puntos controvertidos de la presente denuncia.

IX. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Consistente en todas aquellas deducciones lógico-jurídicas en tanto puedan robustecer la presente denuncia. Esta prueba la relacionamos con todos y cada uno de los hechos y puntos controvertidos de la presente denuncia.

USTED C. FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado haciendo formal denuncia de hechos presumiblemente constitutivos de delito en contra del María del Rocío Rebollo Mendoza, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Durango, Juan de la Hoya, Eduardo Morán, el sub Director de Desarrollo Social del Municipio, Sergio Mena Gándara y los líderes del Partido Revolucionario Institucional en Ignacio Ramírez, ubicado en Guadalupe Victoria, Durango. Mayela Torres Chaparro, Emeterio Gutiérrez Muro, Lourdes Fraire de Vaquera, Evangelina Castruita de Aguilar y Salomé Tesillo Lira y DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

SEGUNDO.- Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas que se indican en el presente escrito para tales efectos.



**Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009**

TERCERO.- Señalar fecha para la ratificación de la presente denuncia de hechos.

CUARTO.- Dar inicio a la Averiguación Previa solicitada, a fin de que se realicen todas las investigaciones y actuaciones que conforme a derecho procedan, a efecto de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad que de los mismos resulte.

QUINTO.- En su oportunidad ejercitar acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes y la aplicación de las sanciones penales correspondientes a los inculpados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de junio de 2009.

PROTESTO LO NECESARIO

DIPUTADO FEDERAL ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE